

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL
Riohacha, julio veinticinco (25) del dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Ponente: DRA. MARIA MANUELA
BERMUDEZ CARVAJALINO

REF: Radicación N° 44-430-31-89-001-2005-00062-01
Proceso Ordinario Laboral promovido por GEMIS
EBERTO PINTO CANTILLO contra EMPRESA
MECANICOS ASOCIADOS S.A. y Solidariamente E.P.S.
COOMEVA.

Acorde con lo dispuesto por el art. 82 C. P del Trabajo
modificado por el art. 40 Ley 712 de 2001, córrase traslado por el
término de cinco (5) días, dentro del cual las partes podrán
presentar sus alegaciones.

NOTIFIQUESE


MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO
Magistrada